

Quito, 6 de octubre del 2014

SEÑOR

FERNANDO JAVIER MUÑOZ HEREDIA

GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES LOS AMANCAYES SOCIEDAD ANONIMA.

Cúmpleme informarle que hemos procedido a realizar la transferencia de acciones entre los señores: en calidad de CEDENTE, el, señor DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ soltero; y, en calidad de CESIONARIO la señora PATRICIA ALEXANDRA HEREDIA PARRA, de estado civil divorciada.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

*El señor DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ, tiene la voluntad de transferir una acción de un valor nominal de Un Dólar de los Estados unidos de América cada una, de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor de la señora PATRICIA ALEXANDRA HEREDIA PARRA, y por lo tanto transfiere a su favor una acción de un Dólar de los estados unidos de América que actualmente poseo en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES LOS AMANCAYES SOCIEDAD ANONIMA.***

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar de Norte América.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



DIEGO ALEXANDRO REYES ESTEVEZ
C.I. 1722342647
CEDENTE



PATRICIA ALEXANDRA HEREDIA PARRA
C.I. 1716746969
CESIONARIO

Quito, 19 de septiembre del 2014

SEÑOR

FERNANDO JAVIER MUÑOZ HEREDIA

**GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTES LOS AMANCAYES
SOCIEDAD ANONIMA.**

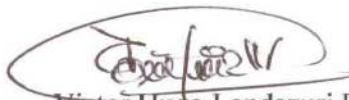
Cúmpleme informarle que hemos procedido a realizar la transferencia de acciones entre los señores: En calidad de CEDENTE, el señor VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE, casado; y, en calidad de CESIONARIO el señor CESAR AUGUSTO COLLANTES CARVAJAL, de estado civil soltero.- los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad.

*El señor VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE , tiene la voluntad de transferir una accion de un valor nominal de un Dólar de los Estados Unidos de América cada , de acuerdo al artículo ciento ochenta y ocho de la Ley de Compañías en vigencia, de la aludida acción libre y espontáneamente cede a favor del señor CESAR AUGUSTO COLLANTES CARVAJAL, y por lo tanto transfiere a su favor, una accion de un Dólar de los Estados Unidos de América , que actualmente poseo en la **COMPAÑÍA TRANSPORTES LOS AMANCAYES SOCIEDAD ANONIMA.***

Nota: Los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana, el tipo de inversión es nacional, el valor nominal de cada acción es de un Dólar de Norte América.

Comunico a usted para los fines consiguientes.

Atentamente,



Victor Hugo Landazuri Echanique
C.I. 1717465973
CEDENTE



Cesar Augusto Collantes Carvajal
C.I. 1721786968
CESIONARIO

suelto por sentencia de Divorcio de Juez

fecha de ... o CIVIL

Identificación y Cedulación

Jefe de Oficina

GAZON: Mediante Escritura Publica celebrada ante Notaria DECIMA canton QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA, REPUBLICA DEL ECUADOR Quito de fecha 12 de MAYO del 2014, se declara disuelta la Sociedad Conyugal formada por, VICTOR HUGO LANDAZURI ECHANIQUE Y FLOR ALEXANDRA TRUJILLO MARINO conformidad con el numeral 13 Art.18 de la Ley notarial del 5-11-1669. Documento que se archiva en Guayllabamba el 20 de MAYO del 2014.

Abg. HECTOR SANTAMARIA
JEFE DE AREA DE REGISTRO CIVIL
GUAYLLABAMBA



f) ... C E R T I F I C O

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro

de Datos Públicos, en concordancia con el

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL

JEFATURA CANTONAL

JEFATURA DE AREA

DIRECCION DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

20 MAYO 2014



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo ... 1 ... Pág. 25 ... Acta 25

En Guayllabamba Provincia de Pichincha

hoy día Dos de Junio del dos mil siete

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de : NOMBRES Y

APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : Victor Hugo Landazuri Echanique

nacido en Guayllabamba, el 28 de Mayo

1981, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 171146591-3 domiciliado en Guayllabamba, de estado

anterior soltero, hijo de Victor H Landazuri

y de Blanca A. Echanique

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE : Flor Alexandra Trujillo Marino

nacida en Ambato, el 23 de Octubre de

1983, de nacionalidad Ecuatoriana, de profesión Estudiante

con Cédula N° 1339943332, domiciliada en Guayllabamba, de estado ante

rior soltera, hija de Cesar H Trujillo

y de Maria H. Marino

LUGAR DEL MATRIMONIO : Guayllabamba FECHA : 2 de Junio del 2007

En este matrimonio legitimaron a su... hij... comun ... llamad...

OBSERVACIONES :

500 100214

[Signature]



 Dirección General de Registro Civil,

 Identificación y Cedulación

Abg. Hector *Santamaria*

REGISTRO CIVIL

 Identificación y Cedulación

JEFATURA DE AREA DE RESGISTRO CIVIL IDENTIFIACION Y CEDULACION

 GUAYLLABAMBA.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE MARGINACION DE LA DISOLUCION

 DE LA SOCIEDA CONYUGAL QUEDA INSCRITA AL MAR-

 GEN DE LA PARTIDA DE MATRIMONIO EN EL tomo 1,

 Pag 25, Acta 25 DE LA PARROQUIA GUAYLLABAMBA

 del año 2007.

Guayllabamba 20 de Mayo del 2014

Abg HECTOR SANTAMARIA

JEFE DE AREA DE REG CIVIL IDENT CED GUAYLLABAMBA

Dirección General de Registro Civil,

 Identificación y Cedulación

Nº 0049795

SUBINSCRIPCION

 DE SENTENCIAS

ORIGINAL

 CODIGO

